

ACCIÓN FORMATIVA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FORMACIÓN DE OFICIO PARTE ESPECIFICA SOLDADORES

OBJETIVO

Al final de la acción formativa los participantes dispondrán de la formación exigida por el convenio estatal del sector metal para los trabajadores afectados por el mismo.

CONTENIDOS2.- Parte específica (8 horas)

Dentro de este apartado se atenderá a los riesgos y medidas preventivas vinculadas a la actividad de soldadura

2.1 Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.2 Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.
- Riesgos específicos y medidas preventivas.
- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

2.3 Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.